

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 38/2016

Miércoles 2 de noviembre de 2016

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DISTINTAS JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL POR UN TOTAL DE \$12.106 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 1240/16, de fecha 1º de noviembre, por medio de la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016. Adicionalmente, con fecha 31 de octubre fueron publicadas las Decisiones Administrativas N° 1202/16; N° 1204/16 y N° 1205/16 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 28 de octubre, por medio de las cuales también se introdujeron modificaciones al Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

La primera de ellas, la **DA N° 1240/16**, aprobó un incremento en el gasto del MINISTERIO DE DEFENSA, de \$228 millones, a fin de atender erogaciones del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, relacionadas con el funcionamiento de la Fuerza. Estos mayores gastos se financian con recursos afectados derivados de derechos de inscripción; y venta de bienes y servicios. A su vez, se realizan una serie de adecuaciones menores en el presupuesto de la Jurisdicción (compensación entre subjurisdicciones, finalidades y clasificación económica del gasto).

Por su parte, la **Decisión Administrativa N° 1202/16** aprobó un incremento en el presupuesto del PODER LEGISLATIVO NACIONAL, en \$368 millones. De este importe, \$290 millones con destino al programa "Asistencia Bibliográfica" para atender gastos en personal, y \$78 millones con destino a servicios no personales (pasajes y viáticos) del programa "Formulación y Sanción Legislativa" de la Cámara de Diputados de la Nación.

Asimismo, en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, se dispuso un aumento en las asignaciones presupuestarias de la SECRETARÍA GENERAL, en \$108,9 millones, destinado a atender mayores gastos en bienes de consumo y servicios no personales; y en las correspondientes al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, en \$50,5 millones, con destino a la atención de gastos en personal.

En el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se modificó el presupuesto, por compensación, con el objeto de financiar gastos inherentes a las Representaciones Argentinas en el Exterior, por un total de \$86,8 millones.

También fueron aumentados los créditos vigentes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, con la finalidad de afrontar gastos de funcionamiento del mismo, financiado mediante la incorporación de recursos propios (\$356,5 millones). Específicamente, se incrementó el gasto de este organismo en \$183,6 millones, a la vez que se aumentaron las aplicaciones financieras (incremento de caja y bancos), en \$172,9 millones. También, dentro de MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS

PÚBLICAS Y VIVIENDA, se modifica, por compensación, el Presupuesto vigente de esa jurisdicción, en \$2,7 millones.

La medida, también aprobó aumentos de los créditos vigentes de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en \$302,3 millones. De este importe \$289,8 millones corresponden a la incorporación al patrimonio del Estado Nacional un helicóptero pesado marca AIRBUS HELICOPTERS Modelo EC 225; financiado con un aumento de las fuentes financieras (disminución de adelantos a proveedores y contratistas), en \$289,8 millones.

Asimismo, se modificó, por compensación, el presupuesto del MINISTERIO DE TURISMO, en \$50 millones, a partir de la readecuación en la utilización de desembolsos externos. En concreto, se incrementó el presupuesto de los programas “Gestión integral de residuos urbanos” y “Desarrollo Turístico”, en detrimento del presupuesto de la Administración de Parques Nacionales.

Finalmente, se incrementó el presupuesto del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, en \$97 millones, con el objeto de financiar gastos correspondientes al Sistema Federal de Manejo del Fuego, y atender deudas pendientes del Ejercicio 2015 con gobiernos provinciales en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Las modificaciones expuestas se financian, en parte, con una reducción en las aplicaciones financieras de la jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO de \$636,9 millones.

La **Decisión Administrativa N° 1204/16** modificó, por compensación, el presupuesto de MINISTERIO DE TRANSPORTE y el presupuesto del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (MIOPyV).

En este sentido, de acuerdo a las modificaciones en la Ley de Ministerios, existían programas viales con financiamiento internacional que corresponden al ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE que aún permanecían en las jurisdicciones originales. Por tanto, se transfirieron programas del MIOPyV a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), organismo actuante en el MINISTERIO DE TRANSPORTE; con un presupuesto de gastos corrientes y de capital de \$1.040 millones, y de \$387,9 millones en concepto de aplicaciones financieras.

Finalmente, por la **Decisión Administrativa N° 1205/16** se incrementaron los créditos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en \$26,8 millones, con el objeto de atender las erogaciones resultantes de las mejoras en las remuneraciones dispuestas por las normas legales vigentes.

A su vez, se aprobó un mayor presupuesto para el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, en \$698,8 millones, destinado al pago de jubilaciones y pensiones de la institución; financiado parcialmente con mayores recursos en concepto de aportes y contribuciones patronales (\$108,4 millones).

En el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, se incrementó el presupuesto de GENDARMERÍA NACIONAL en \$812,6 millones y de la CAJA DE RETIROS DE POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (PFA) en \$2.665,3 millones, en ambos casos para atender el pago de jubilaciones y pensiones de las mencionadas instituciones. En el primer caso, financiado con mayores recursos propios (aportes y contribuciones a la seguridad social); en tanto en el caso de la Caja de la PFA, \$440 millones son financiados con recursos propios, y \$78,4 millones por mayores fuentes financieras (disminución de caja y bancos) del organismo.

Asimismo, se incrementó el presupuesto del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA, en \$4.585,9 millones; para atender el pago de jubilaciones y pensiones de la mencionada institución (\$2.071,9 millones son financiados con recursos propios).

Se aprobó un aumento del crédito asignado a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), en \$1.708,5 millones, destinado a la atención de gastos en personal. Asimismo, se asignó mayor crédito para aplicaciones financieras por \$3.000 millones con destino al pago de sentencias judiciales. En el ámbito de la ANSeS, se registra un aumento de los recursos por aportes y contribuciones a la seguridad social, por \$9.959,7 millones para financiar estas erogaciones y los déficits de las cajas previsionales antes citadas.

Por otra parte, se incrementó el presupuesto del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, en \$139,8 millones, con destino a la atención de mayores gastos en personal.

También, se aumentó el presupuesto vigente de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, en \$130 millones; con destino al programa "Generación de ciclos de información espacial completos". Este aumento se financió con mayores fuentes financieras de la entidad (incremento de otras cuentas a pagar), por igual magnitud.

Por último, se redujeron las aplicaciones financieras de OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, en \$166,6 millones. En el ámbito de esta jurisdicción, se incrementó la partida transferencias corrientes, en detrimento de las transferencias de capital, a la empresa EDUCAR SE, por \$30 millones.

En conjunto, las medidas presentes tienen un impacto positivo en el resultado financiero de la Administración Nacional de \$1.871 millones. Las mismas se dictan en virtud de las

disposiciones establecidas en el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124; el artículo 24 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014); y los artículos 9° y 29 de la Ley N° 27.198.